



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

| | | |
|--|--|--|
| <p>SUSCRIPCION</p> <p>Anual ... 3.000 ptas.</p> <p>Ayuntamientos 2.000 ptas.</p> <p>Trimestral ... 1.000 ptas.</p> <p>FRANQUEO CONCERTADO</p> <p>Núm. 09/2</p> | <p>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS</p> <p>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</p> <p>Ejemplar: 20 pesetas De años anteriores: 50 pesetas</p> | <p>INSERCCIONES</p> <p>10 ptas. palabra</p> <p>250 ptas. mínimo</p> <p>Pagos adelantados</p> <p>Depósito Legal:</p> <p>BU 1-1958</p> |
| <p>Año 1983</p> | <p>Martes 12 de julio</p> | <p>Número 155</p> |

Diputación Provincial

Sección de Personal

Habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles concedidos a los aspirantes presentados a la oposición libre y restringida convocada para proveer en propiedad 3 plazas de Administrativos de Administración General, una en turno libre y dos en turno restringido, sin que se haya formulado reclamación alguna contra la lista provisional de admitidos y excluidos, el Ilmo. Sr. Presidente, por Decreto núm. 3.923, correspondiente al día 5 de julio de 1983, ha resuelto lo siguiente:

Primero. — Admitir definitivamente a la Oposición libre y restringida convocada para proveer en propiedad tres plazas de Administrativos de Administración General, una en turno libre y dos en turno restringido, a los siguientes aspirantes:

- 1.—Alonso Bolinaga, María Teresa.
- 2.—Alonso Fuente, José Luis.
- 3.—Arnáiz Palma, Eduardo.
- 4.—Arroyo Cabañes, Fabiola-Fernanda.
- 5.—Arroyo del Val, Pilar.
- 6.—Barbero Gutiérrez, Francisco José.
- 7.—Barrio Ruiz Olalde, Magdalena, Del.
- 8.—Bartolomé Riol, Santiago.
- 9.—Blanco Murillo, José Luis.
- 10.—Blanco Sáiz, María Lourdes.
- 11.—Conde Hinojosa, Isabel.
- 12.—Córdoba Benito, Felipe.
- 13.—Escolar Leiva, Juan Carlos.

- 14.—García Arranz, Andrés.
- 15.—García Dorao, María Ether.
- 16.—García Vicente, Carlos.
- 17.—González Jorge, Mercedes.
- 18.—González Juez, María Pilar.
- 19.—Huidobro Llano, José Luis Angel.
- 20.—Iturriaga Urbistondo, José Angel.
- 21.—Jurado Merino, María José
- 22.—López Gil, Juan Angel.
- 23.—López Ortega, Jesús.
- 24.—López Temiño, Raquel.
- 25.—López Ubierna, Miguel Angel.
- 26.—Lozano Asturias, José
- 27.—Mariscal Moral, María Milagros.
- 28.—Martínez Cantero, Sara.
- 29.—Martínez Riberas, Isabel.
- 30.—Millán Sáiz, Julio Angel.
- 31.—Moral Cano, Marcos.
- 32.—Moral Sáiz, María Angeles, Del.
- 33.—Ortiz Oláiz, María Amor.
- 34.—Palacios Bravo, María Mercedes.
- 35.—Pérez Cecilia Carrera, José María.
- 36.—Quevedo Quevedo, María Angeles.
- 37.—Rodríguez Arce, José Luis.
- 38.—Romo Marín, Andrés.
- 39.—Ruiz Sanz, Olga.
- 40.—Sancha de la Cámara, Juan Carlos.
- 41.—Santamaría Varón, Marcela Yolanda.
- 42.—Unamunzaga Guinea, José María.
- 43.—Vaquero Galindo, María Jesús.
- 44.—Villa Sáiz, Faustino, De la.

Turno restringido:

- 1.—Barrio Ruiz Olalde, Magdalena, Del.
- 2.—García Dorao, María Esther.
- 3.—González Juez, María Pilar.
- 4.—López Ortega, Jesús
- 5.—López Temiño, Raquel.
- 6.—Mariscal Moral, María Milagros.
- 7.—Martínez Cantero, Sara.
- 8.—Quevedo Quevedo, María Angeles.

Segundo. — Excluir de la Oposición restringida a D. Emiliano Herrero García y a D. Santiago de Miguel Téllez, por no tener los años de servicio en propiedad que se requieren.

Tercero. — Que el Tribunal Calificador quede constituido de la siguiente forma:

Presidente titular. — Ilmo. Sr. D. Tomás Cortés Hernández, Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Burgos.

Suplente. — D. Romualdo Pino Rojo, Presidente de la Comisión de Asuntos de Personal.

Vocal titular. — Doña Begoña Prieto Moreno, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Suplente. — D. Isaac Aragón González.

Titular. — D. José Irazusta Claret, en representación del Consejo General de Castilla y León.

Suplente. — D. Jesús Hernáez Barrio.

Titular. — D. Julián Agut Fernández Villa, Secretario General de la Excma. Diputación Provincial de Burgos.

Suplente. — D. Enrique Ulloa de Zubiria.

Secretario titular. — D. Carlos Andrés Rojo Escudero, Técnico de Administración General.

Suplente. — D. Bernardo Cuesta Beltrán.

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento de los interesados, concediéndose un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca publicada esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia para que puedan recusar a los miembros del Tribunal cuando, a su juicio, concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de acuerdo con lo estipulado en la Base Quinta de la convocatoria.

Burgos, 6 de julio de 1983. — El Presidente, Tomás Cortés Hernández. — El Secretario Accidental, Enrique Ulloa de Zubiría.

Providencias Judiciales

Audiencia Provincial de Burgos

Por la presente requisitoria y como comprendido en el núm. 3 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Bakary Colley de 35 años, nacido en Gambia el 18 de septiembre de 1947, hijo de Dudú y Maimona, soltero, obrero y en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante esta Audiencia, sita en la primera planta del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión en la causa que con el núm. 262 de 1982 instruida por delito de atentado bajo apercibimiento de que de no presentarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole caso de ser habido a disposición de esta Audiencia en la Prisión de este Partido.

Dado en la ciudad de Burgos, a 23 de junio de 1983. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

BURGOS

Juzgado de Distrito núm. dos

D. Juan José Sertucha Díez, Juez de Distrito del número dos de Burgos.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo al condenado Ernesto de Jesús Fernández, de 35 años de edad, casado últimamente domiciliado en 4 Rue Buenos Aires (Francia) y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia y hacer pago de la multa y parte de costas e indemnizaciones al mismo correspondientes por la cantidad de 98.050 pesetas, en el juicio de faltas núm. 43 de 1983.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndolo en caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

Burgos, a 27 de junio de 1983. — El Juez, Juan José Sertucha Díez. — El Secretario, Licinio Pedro Vaquero.

—OoO—

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario en el precedente juicio verbal de faltas número 43 de 1983, la cual arroja un total de 122.149 pesetas que deben pagar los condenados Marcos Merino Albillos y Ernesto de Jesús Fernández.

Y para que conste y sirva de notificación y traslado respecto de la anterior tasación de costas en cuanto al condenado Ernesto de Jesús Fernández, actualmente en ignorado paradero, sirviendo a la vez de requerimiento al mismo en cuanto al pago de la parte proporcional que le corresponde por la cantidad de 98.050 pesetas, si transcurrido el término legal de tres días de su publicación no hubiese sido impugnada y para que tenga lugar su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula en la ciudad de Burgos, a 27 de junio de 1983. — El Secretario, Licinio Pedro Vaquero.

Don Licinio Pedro Vaquero Molaguero, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Burgos.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.046-83 seguido ante este Juzgado de Distrito número 2 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia: En la ciudad de Burgos, a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y tres. El señor don Juan José Sertucha Díez, Juez de Distrito número dos de la misma y su partido, habiendo visto el presente juicio de faltas sobre lesiones por agresión, siendo parte el Ministerio Fiscal y denunciante Carmen Mena Alonso, de 55 años, casada, natural de Rojas de Bureba; como denunciado José María Santamaría Díez, nacido en Sama de Langreo (Oviedo) el 10 de noviembre de 1926, casado, pastor, ambos sin domicilio fijo, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a José María Santamaría Díez, de la falta de lesiones por agresión que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — El Juez, Juan José Sertucha. — Rubricado.

Publicación: La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación a Carmen Mena Alonso y a José María Santamaría Díez, que se encuentran en ignorado paradero, mediante inserción de la presente en el «Boletín Oficial», se expide en Burgos, a 25 de junio de 1983. — El Secretario, Licinio Pedro Vaquero Molaguero.

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia

En los autos de juicio de interdicto de recobrar la posesión número 7/83 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen lo siguiente:

Sentencia: En Villarcayo, a trece de junio de mil novecientos ochenta y tres. El Sr. D. José Manuel Villar González, Juez de Primera Instancia de Villarcayo y su partido, ha visto los presentes autos de los arts. 1.654 y siguientes de la Ley

de Enjuiciamiento Civil seguidos a instancia de D. Rafael Bujedo Ortiz, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Céspedes, D. Constantino Díez Pérez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Quintanilla de Pienza y doña Juliana Llarena Rueda, viuda jubilada y vecina de Santurce, dirigidos por el Letrado D. Juan María Arrimadas Saavedra y representados por el Procurador D. Joaquín Ortiz Díaz de Sarabia contra los Herederos de D. Eladio Romillo García y D. Agustín Rueda Romillo, mayor de edad, casado, transportista y vecino de Quintanilla de Pienza, dirigido por el Letrado D. Diego Manrique Martínez y representado por el Procurador D. Antonio González Peña; sobre interdicto de recobrar la posesión.

Fallo: Que debo declarar y declarar haber lugar al interdicto de recobrar la posesión interpuesto por el Procurador D. Joaquín Ortiz Díaz de Sarabia en nombre y representación de D. Rafael Bujedo Ortiz, D. Constantino Díez Pérez y doña Juliana Llarena Rueda contra los Herederos de D. Eladio Romillo García y D. Agustín Rueda Romillo, este último representado por el Procurador D. Antonio González Peña, respecto al camino de servidumbre denominado «el castillo» que partiendo de la carretera de Quintanilla de Pienza-Barriosuso, discurre al Oeste de las fincas de los actores y Este de la propiedad de los demandados, en su consecuencia repóngase inmediatamente en la posesión del mismo a los demandantes, requiriendo a los demandados para que se abstengan de realizar actos que impidan a los actores el ejercicio de su derecho en el uso de tal camino, bajo apercibimiento de lo que fuere procedente en derecho; todo ello sin perjuicio de tercero y sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a costas, con reserva a las partes del derecho que puedan ostentar sobre la propiedad o posesión definitiva, que podrán utilizar en el juicio correspondiente.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes se expide el presente en Villar-

cayo, a 21 de junio de 1983. — El Juez de Primera Instancia (ilegible). — El Secretario (ilegible).
3571.—4.290,00

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 129-81 sobre reclamación de 375.000 pesetas seguidos a instancia de don José Antonio Ezquerria Ruiz, representado por el Procurador don Antonio González Peña, contra don Benito del Río Santos y su esposa doña María Beatriz Luengas Ruiz, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles propiedad de los demandados y que a continuación se expresan:

Urbana elemento siete: Local de planta baja, el cuarto a mano izquierda, entrando en la planta. Tiene una superficie aproximada de 72 metros cuadrados y 95 decímetros cuadrados y linda por el Norte con terreno sobrante; Este, elemento seis; Sur, con pasillo de acceso y Oeste con elemento ocho, participa con un entero 80 centésimas de entero por ciento y forma parte en propiedad horizontal de un bloque de viviendas en la Avenida del Generalísimo Franco de Villasana de Mena, señalados con los números 1 y 2. Inscrito en el tomo 776, folio 155, inscripción primera. Tasada en setecientos sesenta y nueve mil cuatrocientas cuarenta pesetas.

Urbana: Elemento 13. Vivienda de la mano derecha alta segunda, de la casa número 1. Participa con cuatro enteros por ciento en los elementos comunes y forma parte en propiedad horizontal de un bloque de viviendas en la Avenida del Generalísimo Franco de Villasana de Mena, formado por dos casas cuadrúples de vecindad señaladas con los números 1 y 2. Mirando de frente al edificio y contando de izquierda a derecha tiene una superficie útil de 65 metros cuadrados aproximadamente y linda Norte, con terreno sobrante; Sur, con patio, escalera y caja de viviendas tipo B. de la misma clase. Inscrita en el tomo 776, folio 152, inscripción 1.ª Tasada en un millón novecientas noventa y tres mil novecientas cuarenta pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día catorce de septiembre a las once horas bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta las cantidades en que fueron tasados los expresados bienes inmuebles. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de los referidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos y admitiéndose tomar parte en la subasta en calidad de ceder a un tercero.

Y para que así conste se expide el presente en Villarcayo, a 27 de junio de 1983. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Juez de Primera Instancia (ilegible).

3620.—4.500,00

Juzgado de Distrito

Don José Luis Brizuela, Secretario de la Administración de Justicia, con destino en el Juzgado de Distrito de Villarcayo.

Doy fe: Que en el proceso de cognición que se hará mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En Villarcayo, a 15 de junio de 1983. El señor Juez de Distrito de esta Villa, don Antonio Martínez Adúriz, ha visto los presentes autos de juicio de cognición seguidos por demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Antonio González Peña, en la representación que acredita de doña Lucía Robador Fernández, mayor de edad, soltera, pensionista y vecina de Burgos, dirigida por el Letrado don José Félix Echevarrieta, contra don Eugenio Francisco Laburu, mayor de edad, casado y vecino de Miranda de Ebro, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Antonio González Peña, a nombre de doña Lucía Robador Fernández, debo condenar y condeno al demandado don Eugenio Francisco Laburu, al pago al actor de la suma de treinta mil cuatrocientas pesetas más el interés básico de redescuen-

to incrementado en dos puntos, devengados desde la fecha en que se dicta esta sentencia hasta su efectivo pago de la suma principal expresada, y con imposición al propio demandado de las costas del juicio. Así por esta mi sentencia que se notificará al demandado rebelde en la forma prevenida por el artículo 233 de la Ley de enjuiciamiento civil, a no ser que el actor solicite la notificación personal dentro del término del tercer día, lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio Martínez Adúriz. — Firmado y rubricado. — La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que mediante la inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sirva de notificación al demandado en rebeldía, don Eugenio Francisco Laburu, expido el presente que firmo en Villarcayo, a 22 de junio de 1983. — El Secretario, José Luis Brizuela.

3621.—3.310 00

Cédulas de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta Villa, en resolución de esta fecha dictada en juicio de faltas 458 de 1982, por juegos prohibidos contra Matías Guada Manzanal y Francisco Garachana López, que tuvieron su domicilio en Burgos, en la actualidad en paradero desconocido, se da traslado de la tasación de costas practicada en referido juicio a dichos demandados, y a quienes corresponde satisfacer la cantidad de 11.435 pesetas cada uno, incluida la multa, para que en plazo de tercero día, puedan impugnarla, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, sirva de notificación y traslado a dichos demandados, expido la presente que firmo en Villarcayo, a 30 de junio de 1983. — El Secretario (ilegible).

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia

Cédula de notificación y emplazamiento

De orden de S. S.^a don Pablo Quecedo Aracil, Juez de Primera

Instancia de esta ciudad de Briviesca, en resolución de esta fecha y en autos incidentales de pobreza, número 31-1983, seguidos entre Isidro Emilio Ruiz Garrido, mayor de edad, soltero y vecino de Polientes, representado por sus padres don Agapito Ruiz García y doña Herminia Garrido Herrero, como titulares de la patria potestad prorrogada de aquél y legales representantes del mismo, representado por el Procurador señor Gutiérrez Moliner y dirigido por el Letrado don Felipe Real Chicote, José Bueno Santiago, mayor de edad, vecino de Burgos, carretera de Poza número 10, hoy en ignorado paradero y la Compañía de Seguros El Hércules Hispano, S. A., con domicilio en Madrid, calle Avenida Generalísimo, 34, en la persona de su legal representante y el Ilustrísimo señor Abogado del Estado de Burgos, se emplaza al demandado citado, hoy en ignorado paradero, José Bueno Santiago, circunstanciado anteriormente, para que dentro del término de nueve días, comparezca en los autos personándose por medio de Procurador y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndole saber que la copia de la demanda y documentos obran en la Secretaría de este Juzgado para su entrega.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento al demandado José Bueno Santiago, hoy en ignorado paradero, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido y firmo la presente en Briviesca, a 23 de junio de 1983. — El Secretario (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

CONSEJO GENERAL DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIOS PROVINCIALES DE INDUSTRIA Y ENERGIA

R.I. 2.718. Exp. 37.948. F. 1.518.

Asunto: Proyecto de línea de A. T. a 20 KV. y Centro de transformación Pedrosa del Príncipe-San Miguel.

Visto el expediente incoado en esta Dirección de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Burgos, a instancia de Iberduero,

S. A. Delegación Burgos), solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capitulo tercero, del Decreto 2617-1966, de 20 de octubre, esta Dirección Provincial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A. (Delegación Burgos), las instalaciones siguientes:

—Línea de A. T. a 20 KV., de 18 metros de longitud sobre apoyos de hormigón, con origen en apoyo actual metálico número 115 de la línea a C. T. Pedrosa del Príncipe-Riegos y final en el nuevo Centro de transformación Pedrosa del Príncipe-San Miguel.

—Centro de transformación Pedrosa del Príncipe-San Miguel, aéreo sobre postes, con transformador de 25 KVA. de potencia y relación de transformación de 20.000-398-230 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617-1966.

Burgos, a 9 de junio de 1983. — El Jefe Provincial, Galo Barahona Alvarez.

3348.—2.390,00

R.I. 2.718. Exp. 37.949. F. 1.519.

Asunto: Proyecto de línea subterránea de A. T. a 13,2 KV. de C. T. Colón a C. T. Santa Teresa en Miranda Ebro.

Visto el expediente incoado en esta Dirección de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Burgos, a instancia de Iberduero, S. A. (Delegación Burgos), solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo tercero del Decreto 2617-1966 de 20 de octubre, esta Dirección Provincial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A. (Delegación Burgos), las instalaciones siguientes:

—Línea subterránea de A. T. a 13,2 KV. de 587 metros de longitud con origen en el Centro de transformación Santa Teresa y final en el Centro de transformación Colón.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamen-

taños establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617-1966.

Burgos, a 9 de junio de 1983. — El Jefe Provincial, Galo Barahona Alvarez.

3349.—2.400,00

R.I. 2.718. Exp. 37.952. F. 1.520.

Asunto: Proyecto de Centro de transformación calle 3-32 en Burgos y línea subterránea de A. T. a 13,2 KV.

Visto el expediente incoado en esta Dirección de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Burgos, a instancia de Iberduero, S. A. (Delegación Burgos), solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo tercero del Decreto 2617-1966 de 20 de octubre, esta Dirección Provincial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A. (Delegación Burgos), las instalaciones siguientes:

—Línea subterránea de A. T. a 13,2 KV. de 137 metros de longitud, con origen en el Centro de transformación Polígono G-9 número 2, y final en el nuevo Centro de transformación proyectado calle 3-32.

—Centro de transformación calle 3-32 en Burgos, en sótano del edificio, con 2 transformadores de 630 y 300 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200-398-230 V. y 13.200-230-133 V. respectivamente.

Para el desarrollo y ejecución de a instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617-1966.

Burgos, a 9 de junio de 1983. — El Jefe Provincial, Galo Barahona Alvarez.

3350.—2.410,00

R.I. 2.718. Exp. 37.978. F. 1.527.

Asunto: Autorización Administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Jefatura Provincial de los Servicios de Industria y Energía de Burgos solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en

el capítulo tercero del Decreto 2617-1966, de 20 de octubre, esta Jefatura Provincial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

—Peticionario: Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

—Instalación:

—Modificación de línea de A. T. a 13,2 KV. de 161 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en el apoyo anterior y final en el de derivación de la línea a C. T. Hontoria de la Cantera (pueblo).

—Centro de transformación de Hontoria de la Cantera, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 100 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200-398-230 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617-1966.

Burgos, a 7 de junio de 1983. — El Jefe Provincial de los Servicios de Industria y Energía, Galo Barahona Alvarez.

3353.—2.440,00

R.I. 2.718. Exp. 38.870. F. 1.545.

Asunto: Autorización Administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Jefatura Provincial de los Servicios de Industria y Energía de Burgos, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo tercero del Decreto 2617-1966, de 20 de octubre, esta Jefatura Provincial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

—Peticionario: Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

—Instalación:

—Pórtico para medida línea 13,2 KV. de 8 metros de longitud al pórtico de la E.T.D. y 23 metros al apoyo número uno de la línea al C. T. Crimidesa cielo-abierto, sobre apoyos de hormigón. El citado pórtico está situado entre la E.T.D. de Cerezo de Río Tirón y el apoyo número uno de la línea al C. T. Crimidesa-cielo abierto.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la mis-

ma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617-1966.

Burgos, a 7 de junio de 1983. — El Jefe Provincia de los Servicios de Industria y Energía, Galo Barahona Alvarez.

3347.—2.080,00

Magistratura de Trabajo número 2

Cédulas de citación

En virtud de providencia dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia, don Rubén-Antonio Jiménez Fernández, en los autos número 1.225-83, seguidos ante esta Magistratura, a instancia de doña María Peña Casado Antoraz, contra don Herminio Martín Romero y otro, sobre despido, ha sido señalado el día catorce de julio, a las doce treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y juicio en su caso, de no haber avenencia en el primero.

Y para que sirva de citación en forma legal al demandado don Herminio Martín Romero, así como para la prueba de confesión judicial en el juicio, previniéndole que de no comparecer personalmente se le podrá tener por confeso en cuanto a los hechos de la demanda, cuyo último domicilio lo tuvo en Aranda de Duero (Burgos), Plaza San Francisco, número 5-1.º izquierda, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a 30 de junio de 1983. — El Secretario (ilegible).

En virtud de providencia dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número dos de Burgos y su provincia don Rubén Antonio Jiménez Fernández, en los autos número 1.010-83, seguidos ante esta Magistratura por don Esteban Arranz Alcubilla, contra la Sociedad Castellana de Energía, S. A., sobre cantidad, ha sido señalado el día catorce de julio, a las diez treinta horas de su mañana, para celebrar los actos de conciliación y juicio en su caso, de no haber avenencia en el primero.

Y para que sirva de citación en forma legal a la demandada Sociedad Castellana de Energía, S. A., así como para la prueba de confesión judicial en el juicio en la persona de su representante legal, previéndole que de no comparecer personalmente se le podrá tener por confeso en cuanto a los hechos de la demanda, cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, carretera del cementerio, sin número, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a 30 de junio de 1983. — El Secretario (ilegible).

En autos número 337-83, seguidos ante esta Magistratura, a instancia de don Esteban Arranz Alcobilla contra Sociedad Castellana de Energía, S. A. y otro, sobre incidente no readmisión ha sido dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número dos de Burgos, la siguiente:

Providencia; Magistrado señor Jiménez Fernández. — En Burgos, a cuatro de julio de mil novecientos ochenta y tres.

Por necesidades del servicio, se acuerda la suspensión de los actos de conciliación y juicio, señalados para el día quince de julio, haciéndose un nuevo señalamiento para el próximo día doce de julio a las diez quince horas de su mañana. Notifíquese este proveído a las partes, dándose por citadas para dicho día y hora.

Lo mandó y firma S. S.^a Doy fe. R. A. Jiménez. — Ante mí. — F. Domínguez.

Y para que sirva de notificación y citación en forma legal a la parte demandada Sociedad Castellana de Energía, S. A., que en la actualidad se halla en ignorado paradero, habiendo sido su último domicilio en Burgos, carretera del cementerio, sin número, firmo la presente en Burgos, a cuatro de julio de mil novecientos ochenta y tres — El Secretario (ilegible).

Ayuntamiento de Valle de Valdelaguna

Aprobado por este Ayuntamiento el Padrón del Impuesto de Circulación de vehículos de motor para el

año de 1983, se encuentra expuesto al público en esta Secretaría por término de quince días al objeto de que pueda examinarse por los interesados y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Valle de Valdelaguna, a 27 de junio de 1983. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de La Sequera de Haza

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de abril del año en curso el Proyecto de ampliación de Abastecimiento y Saneamiento de aguas de esta localidad, redactado por el Ingeniero de Caminos don Javier Ramos García por un importe de 1.000.398 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días, durante dicho plazo podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

La Sequera de Haza, a 23 de junio de 1983. — El Alcalde (ilegible).

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Objeto de la licitación. — La contratación mediante concierto directo de las obras de construcción de 206 nichos en la Galería de Nuestra Señora de la Merced del cementerio municipal

Tipo de licitación. — 13.552.074 pesetas a la baja.

Garantías. — La fianza provisional por importe de 220.520 pesetas y la definitiva en la forma reglamentaria.

Presentación de proposiciones. — En el Negociado de Contratación del Ayuntamiento hasta las trece horas del día 20 del presente mes de julio.

Otros detalles. — El expediente junto con el proyecto técnico, pliego de condiciones, modelo de proposición, etc., se hallan de manifiesto en el Negociado de Contratación a disposición de los señores contratistas.

Burgos, a 6 de julio de 1983. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

3678.—1.350,0

Ayuntamiento de Cardeñuela Río Pico

Por este Ayuntamiento se ha aprobado el pliego de condiciones que ha de regir la subasta para el arrendamiento de la casa-taberna, para su explotación propiedad del Ayuntamiento, cuyos antecedentes constan en el respectivo expediente, por medio del presente anuncio se hace público, que durante el plazo de 8 días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil, al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, estará expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, el expresado pliego de condiciones para que puedan presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

A reserva de las reclamaciones que en su caso pudieran presentarse, se anuncia simultáneamente pública licitación a los efectos siguientes:

1. — Objeto de la subasta. — El arrendamiento de los servicios para la explotación de la Casa-Taberna, propiedad del Ayuntamiento.

2. — Tipo de licitación. — Se fija en la cantidad de 8.000 pesetas, al alza de renta al mes.

3. — Duración del contrato. — La duración del contrato será de cinco años, que comenzarán a contar desde la fecha de otorgamiento del contrato hasta que se cumplan cinco años de dicha fecha.

4. — Forma de pago. — El pago de la renta que resulte adjudicada se realizará trimestralmente, efectuándose el primer pago al suscribir el contrato, esto es, que siempre se habrá cobrado un trimestre por adelantado.

5. — Garantías. — Para responder del cumplimiento del presente contrato, el adjudicatario depositará en este Ayuntamiento el importe de una anualidad, que resulte del precio de la adjudicación de la subasta, la cual será devuelta al adjudicatario al finalizar el plazo del contrato de arrendamiento.

6. — El arrendatario se compromete a tener abierto al público dicho establecimiento, todos los días y durante las horas laborables que establece la Ley, para esta clase de establecimientos.

7. — Asimismo se obligará a admitir la instalación del servicio del

teléfono público que se pretende instalar en dicho edificio, como igualmente a atender dicho servicio cuando lo precisen utilizar los vecinos.

8. — Por parte de arrendatario se compromete a proporcionar la música para amenizar las fiestas patronales, siendo de su cuenta los gastos que éstos ocasionen, comprometiéndose a tener dicha música durante tres días.

9. — Por el Ayuntamiento se abonarán los gastos de Sociedad de Autores y permisos del Gobierno Civil ocasionados por estos servicios.

10. — No podrá el arrendatario destinar la casa a ninguna otra actividad ajena, que no sea, más que destino de vivienda para el mismo y su familia en lo que respecta a la parte superior, y a despacho y servicios propios de la actividad cuyo destino es motivo del arrendamiento.

11. — Serán de cuenta del arrendatario los gastos de suministro de agua, electricidad, y de todos aquéllos que por relación con la actividad que se pretende ejercer, sean producto de las mismas y que serán de su competencia.

12. — Por el arrendatario se compromete a recibir convenientemente inventariado, el mobiliario existente, como igualmente a conservar el estado actual de todas las dependencias del edificio y mobiliario, debiendo de hacer entrega de los mismos en idénticas condiciones a las que las recibe, no admitiéndose más deterioro que el causado por el uso normal de los mismos.

13. — Para tomar parte en dicha subasta que será en sobre cerrado, deberán acompañar a sus proposiciones el recibo de haber constituido una fianza provisional de 5.000 pesetas las cuales le serán devueltas en el acto a los licitadores a los que no se les haya adjudicado dicha subasta, quedando en depósito provisional dicha fianza del adjudicatario hasta que se suscriba el correspondiente contrato de arrendamiento que se realizará dentro de los ocho días siguientes a la fecha del día de la adjudicación.

14. — Presentación de proposiciones. — Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en sobre cerrado

durante el plazo de diez días hábiles contados a partir de la fecha siguiente de la aparición de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante las horas de oficina y conforme al modelo que se inserta seguidamente.

15. — Al día siguiente de finalizado el plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas, en el salón de actos de la Casa Ayuntamiento, se procederá a la apertura de pliegos que será presidido por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento y del Sr. Secretario del mismo, procediéndose en el acto a la adjudicación de la misma a la oferta más ventajosa.

Modelo de proposición

Don (circunstancias personales) provisto de su correspondiente D.N.I., enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Cardeneruela Río Pico en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. para el arriendo de la Casa-Taberna, ofrece la cantidad de pesetas de renta mensuales.

Cardeneruela Río Pico, a 5 de julio de 1983. — El Alcalde, Matias Bravo.

3720.—8.060,00

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119-1) del Decreto 3049/1977 de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de noviembre), se expone al público por espacio de ocho días, las bases aprobadas por la Comisión Municipal Permanente, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de junio de 1983, que han de regir en el concurso para la adjudicación de la organización de los festejos taurinos durante las fiestas patronales del año 1983.

Al mismo tiempo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119-2) y en cumplimiento de lo determinado en el 120 del mencionado Real Decreto, se anuncia la celebración del correspondiente concurso:

Objeto del concurso: La organización de los festejos taurinos durante las fiestas patronales del año 1983.

Garantías: Provisional 5.000 pesetas. Definitiva, 50.000 pesetas.

Propuesta económica: Las proposiciones aceptarán todas las condiciones de los pliegos o las mejorarán a base de ofertar mejores espectáculos y contendrán la propuesta económica en lo referente a subvención.

Presentación de proposiciones: Se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento, de diez a catorce horas de todos los días laborables, hasta el día anterior al señalado para la apertura de las proposiciones.

Apertura de las proposiciones: Se realizará en la casa del Ayuntamiento a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las doce horas.

Documentación: A la proposición se acompañará documento que justifique la personalidad del concursante y declaración jurada de no hallarse incurso en alguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad.

Adjudicación del concurso: Se realizará por la Corporación, una vez terminado el plazo de presentación de proposiciones y realizada la apertura, a favor del concursante que merezca mejor calificación para el Ayuntamiento, de conformidad con los informes técnicos que al efecto se emitan, valorándose los méritos personales y profesionales acreditados en el expediente, apreciados en su conjunto de forma discrecional.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, 23 de junio de 1983.— El Alcalde, Raúl Roberto Varona Ordoño.

3602.—4.690,00

Asociación de Propietarios de Fincas Rústicas de Pesquera de Ebro (Burgos)

Cumplidos los trámites reglamentarios se anuncia subasta pública a los efectos siguientes:

Objeto del arriendo. — El aprovechamiento de caza existente en el Coto Privado BU-10.532 establecido en la localidad de Pesquera de Ebro.

Duración del arrendamiento. — Diez años en coincidencia con diez campañas de caza, comenzando en

la 1983/84 y terminando en marzo de 1993.

Tipo de licitación. — Cien mil pesetas anuales de renta con un aumento, a partir del segundo año, del porcentaje del índice de coste de vida, según el Instituto Nacional de Estadística.

Garantías. — Se constituirá la provisional por el 3 por 100 del precio de licitación y la definitiva por el 6 por 100 del precio de adjudicación.

Presentación de plicas. — Durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, ante el Sr. Presidente de la Asociación en horas hábiles.

Subasta. — Tendrá lugar a las 13 horas del día siguiente al de finalización de la presentación de las plicas, en el domicilio de la mencionada Asociación.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en el domicilio de la Asociación y las proposiciones se ajustarán al siguiente:

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, provincia de, con domicilio en calle, número, piso, provisto del D. N. I. núm. Manifiesta: Que enterado del pliego de condiciones económico - administrativas fijado por la Asociación de Propietarios de fincas rústicas de Pesquera de Ebro (Burgos), que ha de regir la subasta para el aprovechamiento de la caza del Coto Privado BU-10.532, establecido en dicha localidad, acepta total y absolutamente dichas condiciones comprometiéndose a satisfacer por tal aprovechamiento la cantidad de (.....) pesetas anuales (expresese en letra y en cifras) pagaderas en la forma establecida en dicho pliego y a cumplir bien y fielmente las restantes condiciones insertas en el mismo.

(Fecha y firma del proponente).

Nota. — A las proposiciones se unirá justificante de haber constituido la fianza provisional y la declaración jurada que prescriben los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Pesquera de Ebro, 27 de junio de 1983. — El Presidente de la Asociación de Propietarios de Fincas Rústicas (ilegible).

3603.—4.690,00

Ayuntamiento de Riocabado de la Sierra

Debidamente autorizada por el Servicio Provincial de Icona y aprobado por este Ayuntamiento, se saca a subasta pública la enajenación de 425 hayas con 410 metros cúbicos de madera (de ellas 376 maderables con 358 metros cúbicos, 36 huecas con 39 metros cúbicos y 13 leñosas con 13 metros cúbicos, señaladas en el monte La Dehesa 255 de esta Entidad, bajo el tipo de tasación global de 1.866.700 pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de este Ayuntamiento, el día 30 del actual mes de julio, a las 13,30 horas, las plicas en sobre cerrado y debidamente reintegradas se admitirán hasta cinco minutos antes de la hora fijada para subasta.

La fianza provisional para tomar parte será del 5 por 100 del tipo de tasación y la definitiva del 6 por 100 del precio de adjudicación.

Condiciones y datos obran en Secretaría, donde se informará a los posibles interesados.

De quedar desierta ésta, se repetirá la segunda, el día 13 de agosto siguiente, con las mismas condiciones, precio y hora, advirtiendo que esta venta se hace en pie, a riesgo y ventura del comprador.

Riocabado de la Sierra, 1 de julio de 1983. — El Alcalde, Damián Martínez.

3642.—2.150,00

Ayuntamiento de Presencio

Subasta de Coto de Caza de Presencio

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el pliego de condiciones que han de regir la subasta de arrendamiento del citado Coto, se hace público:

Objeto del arriendo: El aprovechamiento y el derecho a cazar en el Coto del término de Presencio.

Duración del contrato: Seis años coincidentes con seis temporadas de caza.

Tipo de licitación: Un millón doscientas mil pesetas anuales.

Garantías: La provisional por importe del 5 por 100 del tipo de licitación (60.000) y la definitiva por un importe igual al importe total del remate, o sea, por el importe de una anualidad de renta.

Proposiciones: Se presentarán conforme al modelo oficial, que se inserta, antes de las catorce horas del día anterior al de la celebración de la subasta, acto que tendrá lugar en el Ayuntamiento al undécimo día hábil del de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, provincia de, calle, núm., con D.N.I. núm.

Manifiesta: Que enterado de las condiciones que han de regir la subasta del aprovechamiento y del derecho a cazar en el Coto del término municipal de Presencio (Burgos), acepta plena y totalmente dichas condiciones comprometiéndose a satisfacer la cantidad de (expresese en letra y cifra) en la forma establecida en la condición cuarta de esta subasta y cumpliendo las restantes condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

(Fecha y firma del proponente).

En Presencio, a 4 de julio de 1983. — El Alcalde, Manuel García Fraile.

3644.—2.580,00

Anuncios Particulares

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta núm. 3016-002-000148-6 y libreta núm. 3012-002-024500-4 de la Oficina del Paseo del Espolón.

Plazo para oponerse, 15 días.

3605.—500,00

Solicitud de duplicado por extravío de la libreta de ahorro ordinario núm. 3000-055-504.033/7 de la sucursal urbana Juan XXIII.

Plazo para oponerse, 15 días.

3606.—390,00



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Año 1983

Adición al número 155

Martes 12 de julio

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE COOPERACION Y PLANES PROVINCIALES

CONTRATACION DIRECTA DE OBRAS

Autorizada por el Pleno de la Corporación Provincial, celebrado el día 23 de junio, la contratación directa de obras incluidas en Planes Provinciales para obras con un presupuesto inferior a 50 millones de pesetas; en las Oficinas de este Servicio se hallan expuestos los proyectos de las obras que a continuación se relacionan y para

las cuales se admitirán ofertas hasta las 12,30 horas del próximo día 26 de julio.

Para concurrir a estas obras es preciso que el contratista esté en posesión del Documento de Calificación Empresarial, estando dispensados de prestar fianza provisional aquéllos que, además de presentar el documento antes men-

cionado, acrediten estar «clasificados» en los términos que dispone el R. D. 1.833/79 de 1 de junio.

La Diputación se reservará el derecho de adjudicar o dejar desiertas las obras, al contratista que estime más idóneo, suscriba o no la proposición económica más ventajosa.

| <i>Tipo de obra. - Localidad</i> | <i>Tipo de licitación</i> | <i>Fianza provisional</i> |
|---|---------------------------|---------------------------|
| Acondicionamiento de camino vecinal de Lermilla | 4.246.514 | 84.930 |
| Acondicionamiento firme bituminoso de camino en Saldaña de Burgos | 755.486 | 15.109 |
| Camino de acceso en Montoto | 3.994.089 | 79.881 |
| Camino de conexión entre barrios de Cubillos del Rojo | 6.062.308 | 121.246 |
| Ensanche y mejora del firme en el camino vecinal por Puentearenas a Panizares | 15.700.000 | 314.000 |
| Acondicionamiento del firme bituminoso en el camino de Aillanes a Villanueva de Rampalay | 5.935.663 | 118.713 |
| Carretera de Salas de los Infantes hasta el límite de la provincia | 13.234.972 | 264.670 |
| Idem. anterior 2.ª fase | 49.530.780 | 990.061 |
| Captación, conducción, distribución, saneamiento y depuración de aguas en Ascarza | 5.932.266 | 118.645 |
| Puente sobre el Arlanza en Terrazas | 1.510.932 | 30.218 |
| Alumbrado público en Jaramillo Quemado | 751.156 | 15.023 |
| Camino de acceso a Robredo de las Puebas | 5.706.010 | 114.120 |
| Camino de acceso a Vallejo de Manzanedo | 5.401.315 | 108.026 |

Burgos, 7 de julio de 1983. — El Presidente, Tomás Cortés Hernández. — El Secretario accidental, Enrique Ulloa de Zubiria.

